

## TERUEL

*Edicto*

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Javier Sandalinas Sandalinas y esposa, doña Dolores Morata Alegre, vecinos del barrio Villalba Baja (Teruel), sobre reclamación de 9.845.838 pesetas de principal, más la de 2.100.000 pesetas para intereses y costas. Que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, que luego se dirá, y término de veinte días, en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor para la primera, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera el de la tasación de la finca, escritura en 15.812.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. El valor del tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. En prevención de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en el supuesto de celebrar tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dichas consignaciones deberán realizarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, cuenta número 4275000018025398, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, en 15.812.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha en el establecimiento bancario indicado, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Teruel, barrio de Villalba Baja, en la calle del Rosario, señalada con el número 16; ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, de los cuales 73 metros cuadrados están cubiertos, y el resto, de 25 metros cuadrados, están descubiertos; consta de planta baja, piso alto y granero, y linda: Derecha, con don Miguel Sitges; izquierda, don José Morata, y fondo, don Juan Ramón Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 389, libro 10 del Ayuntamiento de Villalba Baja, folio 246, finca 993, inscripción primera, y la hipoteca con la inscripción segunda.

Valorada en 15.812.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Teruel a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—57.099.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 182/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mariscal Ruiz, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, local comercial A, del edificio en Toledo, sito en la avenida de Madrid, sin número, en plantas baja y primera. Tiene su acceso por el norte, tanto en la planta baja y como en la primera, estando comunicadas entre sí mediante escalera. Ocupa una superficie aproximada construida, en planta baja, de 214,32 metros cuadrados y, en planta primera, de 359,06 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, vía pública y vestíbulo, y el pinar del distrito forestal; izquierda, local comercial A, y fondo, vía pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.164, libro 656, folio 27, finca 46.290.

Precio tipo de salida en subasta: 63.324.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para el demandado, por razones de economía procesal, y para el caso de la notificación a que se refieren el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—57.355.

## TORREMOLINOS

*Edicto*

Don José Ángel Castillo-Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernando Molinero Gil, doña María Jesús Díaz Castro y doña María Ángeles Molinero Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3037/0000/17/0054/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-